



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 13 de marzo del 2008
No. 51

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA SUBSTANCIACION Y RESOLUCION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACION DE SERVICIOS, EXCLUYENDO LA RECEPCION DE BIENES, POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 283-A1, 268-A1, 859, 96-B1, 115-B1, 227-A1, 95-B1, 604, 763, 269-A1, 267-A1, 784, 274-A1, 116-B1, 300-A1, 852, 887, 305-A1, 288-A1, 860, 125-B1, 882, 005-C1, 293-A1, 854, 855 y 856.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 871, 876, 295-A1, 794, 793, 795, 797, 798, 802, 808, 290-A1, 294-A1, 776, 785 y 275-A1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

HÉCTOR BARRIENTOS ALBARRAN, DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4, 1.5 FRACCIÓN IV 1.38 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO Y 1, 3, 5, 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 21, FRACCIONES V, IX, X Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. “LIV” Legislatura local, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de septiembre de 2003, se adiciono el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las “Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios” con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter estatal y federal.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación, resulta indispensable la Habilitación de días y horas inhábiles.

Que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, e intervenir en las adquisiciones, en sus diferentes modalidades.

Que los días 17, 18, 19 y 24 de Marzo de dos mil ocho, forman parte del primer periodo vacacional del año dos mil ocho, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar algún o algunos actos o procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EXCLUYENDO LA RECEPCIÓN DE BIENES, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 17, 18, 19 Y 24 de marzo de dos mil ocho, para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, quedando exentos de este acuerdo los contratos que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

SEGUNDO.- Se habilitan los días 17, 18, 19 Y 24 de marzo de dos mil ocho, para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de este Organismo, realice la invitación y venta de bases de los actos adquisitivos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, quedando exentos de este acuerdo los contratos que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero y segundo de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 10 días del mes de marzo de dos mil ocho.

**EL DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**C.P. HÉCTOR BARRIENTOS ALBARRÁN
(RUBRICA).**

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 708/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS RODRIGUEZ ESCOBEDO en contra de CELSO VICENTE LOPEZ ISLAS, la juez del conocimiento señaló las diez (10) horas con cero (0) minutos del día dos de abril del año dos mil ocho (2008), para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Pirules sin número exterior, lote cinco (5), manzana ciento diecisiete (117), Colonia Las Huertas, Primera Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida doscientos veintitrés (223), volumen mil trescientos noventa y cinco (1395), libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$ 471,916.23 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 23/100 M.N.), que resulta de la deducción del cinco por ciento sobre la cantidad correspondientes al avalúo practicado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

Se ordenó su venta por tres veces dentro de nueve días, publicando para ello edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sin que por ningún motivo medie menos de siete días entre la fecha de publicación del último edicto y la señalada para la celebración de la almoneda de mérito.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

283-A1-5, 10 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1016/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARITINA ROJAS LINARES, por su propio derecho, en contra de JOSE ISABEL ESCALONA QUIJANO Y ELOISA RODRIGUEZ ALFARO, el Licenciado MIGUEL PANIAGUA ZUÑIGA, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordenó la publicación de los presentes edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con lo dispuesto por los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente con el Código de Comercio, se señalan las diez horas del día siete de abril de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Crispín Pérez número dieciséis, Colonia Centro, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez, debiendo mediar un mínimo de cinco días entre la fecha de publicación y la última audiencia, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal el precio señalado por el perito designado por la parte actora y que lo es la cantidad de \$ 1,492,400.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil ocho, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

283-A1-5, 10 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARTIN NAJERA VALERIANO, expediente 492/07, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en departamento número 3 (tres) del condominio ubicado en la calle Canoas sin número, lote número 5 (cinco) resultante de la subdivisión de la fracción o manzana III, del conjunto denominado "El Molino", municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, siendo valor del inmueble materia la subasta la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), haciéndosele saber a los posibles postores, que la postura legal son las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es, la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), y que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para el remate treinta y uno de marzo del corriente año, a las diez horas.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el.-México, D.F., a 18 de febrero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

268-A1-.3 y 13 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
**SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 105/2007.**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha ocho de febrero del año dos mil ocho, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIO VICTOR AYALA REGALADO E IRMA ARANA CAMARGO, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil, dictó un acuerdo que a su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil ocho. A sus autos el escrito de la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del treinta y uno de marzo del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda respecto de la vivienda de interés social tipo B-1, número 5, lote 4, del edificio ubicado en el lote 2, resultante de la subdivisión del terreno número uno, proveniente de la subdivisión del terreno denominado lote de Tonanilita, actualmente el número 178 de la calle Istmo, en Tultitlán, Estado de México, para lo cual deberán de realizarse las publicaciones respectivas en los tableros de avisos de este Juzgado, levantándose la constancia respectiva, en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Prensa, las cuales deberán hacerse por dos veces mediando entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, gírese el oficio correspondiente al C. Tesorero del Distrito Federal, a fin de que se realicen las publicaciones ordenadas en el presente auto, sirviendo como precio de remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, a fin de que sean fijados los edictos en la puerta del Juzgado, lugares de costumbre, periódico local de mayor circulación en dicha localidad. Notifíquese.-Lo

proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciado Francisco Javier Jiménez Rodríguez, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces mediando entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico "La Prensa".-México, D.F., a 19 de febrero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

268-A1.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas ocho de febrero del dos mil ocho, nueve de enero del dos mil ocho, treinta, dieciséis y ocho de octubre, dieciséis de agosto, nueve de agosto, veintinueve de junio, catorce de mayo, cinco de marzo, uno de febrero y tres de enero todos ellos del año mil siete, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de FABIOLA SERMEÑO MORENO, expediente 465/02, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil ocho para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda del inmueble sujeto a hipoteca de este procedimiento consistente en la vivienda de interés social identificada como el departamento 001, edificio 7, del conjunto habitacional de interés social, ubicado en el número 112, de la calle sin nombre, manzana única, lote de terreno II-B, fraccionamiento La Magdalena en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneptlia, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en estas actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada. Se convocan postores.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

268-A1.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO 26º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 846/2006.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE ERICK RODRIGUEZ MUÑOZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien hipotecado ubicado en departamento 101, edificio 9, estacionamiento número 9-101, del conjunto de interés social ubicado en el número 112 calle sin nombre, manzana única lote 2-B, fraccionamiento La Magdalena, municipio Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneptlia, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$281,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) avalúo que resultó más alto rendido por el perito de la parte actora, sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-México, D.F., a 13 de febrero de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

268-A1.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 472/00, promovido por FAREZCO II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GILBERTO CAMACHO HERRERA, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en Avenida Fresnos número 82-A, lote 15-B, manzana 28, colonia Jardines de San Mateo, municipio Naucalpan de Juárez, C.P. 53240, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,508,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del año en curso.-México, D.F., a 13 de febrero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

268-A1.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FIGUEROA CRUZ ROSA MARIA, expediente número 254/2007, la C. Juez señaló las diez horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la casa número 2, sujeta al régimen de propiedad en condominio horizontal, ubicada en la calle Privada López Portillo No. 5, construido sobre el terreno denominado El Arbol, en el poblado de Santa María Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$597,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

268-A1.-3 y 13 marzo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 940/2006.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil siete y seis de febrero del dos mil ocho, dictado en el juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JUAN ANTONIO GUTIERREZ FABELA Y ARACELI GOMEZ TORRES. El C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble propiedad de GUTIERREZ FABELA JUAN ANTONIO y como se describe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio denominado Departamento Número Dos del edificio "O" nivel planta baja, ubicado en la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, el cual esta construido, identificado como lote tres, de la manzana XXXI, del fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias precisadas en autos, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N., y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo los postores deberán formular por escrito su postura la cual deberá reunir requisitos del

artículo 574 del citado código exhibiendo en el acto del remate el diez por ciento de dicha cantidad mediante billete de depósito de BANSEFI, S.N.C., a favor de este Juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, se señalan las once horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y primera almoneda. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los estrados del Juzgado los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, en el periódico de mayor circulación, en la receptoría de rentas y en los tableros de dicho Juzgado.-México, D.F., 12 de febrero de 2008.-El C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos "A" en términos del artículo 60, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

288-A1 -3 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 984/07, el C. FERNANDO JAIME LARA MONTES, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento no contencioso mediante diligencia de información de dominio, respecto del predio y construcción ubicada en la calle de Juventino Rosas número nueve, Barrio de San Miguel, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 m y colinda con Pablo Lara Montes (ahora Fernando Jaime Lara Montes); al sur: 16.10 m y colinda con calle de Juventino Rosas; al poniente: 25.60 m y colinda con Celedonio de la Rosa; al oriente: 25.60 m y colinda con Román Ortiz Reyes (hoy Privada Juventino Rosas), con una superficie aproximada de 412.16 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoseles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Edictos que se expiden el día dieciocho de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

859.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 991/2007.

JESUS CESAR JARAMILLO MEDINA.

ARACELI GOMEZ SANTANA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. II.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija. III.-La determinación de que la menor FLOR ITZEL JARAMILLO GOMEZ quedara bajo el cuidado de la actora de manera provisional y en su oportunidad definitiva y IV).- El pago de gastos y costas del juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Dado en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

96-B1.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 1599/85, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JUANA MARTINEZ NOLAZCO en contra de NOÉ MALDONADO LOPEZ, por auto dictado en el incidente de liquidación de sociedad conyugal, de fecha diecinueve de febrero de dos mil ocho, se señalaron las nueve horas del día veintiocho 28 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el lote 53 cincuenta y tres, de la manzana 15 quince, calle Juárez número 38 treinta y ocho, de la Colonia Atlacomulco de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.50 m y colinda con lote 51; al sur: 8.50 m y colinda con calle de por medio; al oriente: 20.50 m y colinda con lote 52; y al poniente: 20.50 m y colinda con lote 54, con una superficie de 174.25 metros cuadrados. Por lo que a través de este edicto se convocan postores para el remate en primera almoneda, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo del bien antes descrito, mismo que se valió en \$ 733,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por dos veces en un periódico de circulación diaria en esta ciudad en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar no menos de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Nezahualcóyotl, México, a veintiséis 27 de febrero de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

115-B1.-4 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 669/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GARCIA RAMIREZ, en contra de ECHEVERRIA ARCE ALEJANDRO MARIO, la parte actora demanda la declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del inmueble departamento en planta baja de la casa dúplex número 25 de la calle Palo de Rosa, sobre el lote número 18 manzana 43 del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Sección A, ubicado en municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio aparece a favor de ECHEVERRIA ARCE ALEJANDRO MARIO, la inscripción a favor de la pactora que se haga en el registro antes mencionado de la sentencia definitiva que se llegara a dictar, lo anterior en virtud de que en fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco celebró contrato de compraventa con el señor ECHEVERRIA ARCE ALEJANDRO MARIO, respecto del inmueble descrito con anterioridad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 metros con lote 19, al sur: 18.00 metros con lote 17, al oriente: 07.00 metros con estacionamiento, al poniente: 07.00 metros con lote 13, argumentando la parte actora que desde que tiene la posesión del inmueble motivo del presente juicio, siempre se ha comportado como propietario ostentable y adjetivamente, ejecutando actos de dominio que demuestran indubitablemente que es la que manda en dicho inmueble. Por lo tanto y toda vez que se desconoce

el domicilio y paradero actual del demandado ECHEVERRIA ARCE ALEJANDRO MARIO, se le emplaza por medio del presente edicto, debiéndose publicar el mismo por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

227-A1.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

AL CIUDADANO MARIO HERRERA MONTAÑO.

La señora MA. ISABEL RODRIGUEZ ORTIZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 560/07, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La pérdida del ejercicio de la patria potestad respecto de su menor hija ATENEA HERRERA RODRIGUEZ y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundando su demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que entre otras cosas menciona: Hechos: 1.- Con fecha dos de agosto del año dos mil dos, celebre matrimonio civil con el C. MARIO HERRERA MONTAÑO, bajo el régimen de separación de bienes, ante el primer oficial del Registro Civil de Cuautitlán, México. 2.- De nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre ATENEA HERRERA RODRIGUEZ. 3.- El domicilio conyugal lo establecieron en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 102, colonia El Huerto, Cuautitlán, Estado de México. 4.- Es el caso que el día cuatro de abril del año dos mil cuatro el señor MARIO HERRERA MONTAÑO, sufrió un accidente y fue ingresado al Hospital de Traumatología de Lomas Verdes, posteriormente el día cuatro de junio del mismo año, cuando salió del hospital sus familiares se lo llevaron ignorando la suscrita a donde, y dado que han transcurrido más de dos años se actualiza la hipótesis que contiene en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. 5.- Así mismo desde el día cuatro de junio del año dos mil cuatro, fecha en que mi cónyuge se separó de mí, yo me he hecho responsable de los gastos alimenticios tanto míos como de mi menor hija, luego entonces, el demandado abandonó incluso su deber alimentario que tiene con nuestra menor hija, medidas provisionales: A).- Decretar provisionalmente la guarda y custodia a favor de la suscrita, de mi menor hija ATENEA HERRERA RODRIGUEZ. Derechos: Fundo mi demanda en los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción XIX, 4.224 fracción II y demás relativos y aplicables del Código Civil. El procedimiento se rige en los artículos 1.181, 2.100, 2.107, 2.108, 2.111, 2.114, 2.115, 2.216 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor MARIO HERRERA MONTAÑO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Procede la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los ocho días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

227-A1.-22 febrero, 4 y 13 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 856/2007.
BANCA SERFIN INSTITUCION NACIONAL DE CREDITO, S.A. DE C.V.

LICENCIADO MARCOS EDUARDO JIMENEZ SANCHEZ en su calidad de apoderado legal de ZOILA CRUZ MORALES, le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en el departamento 101, del edificio en condominio 3 "C", del conjunto habitacional denominado Ecatepec Centro y terreno que ocupa el lote 3, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 6.57 centímetros, linda con el departamento 104, al noreste en 1.56 centímetros linda con cubo de luz, al noreste en 2.97 centímetros linda con vacío calle F. Berriozábal, al sureste en 1.12 metros linda con vacío, al noroeste en 2.82 centímetros linda con vacío, al sureste en 5.78 linda con vacío, al suroeste en 1.78 centímetros linda con vacío, al sureste en 2.98 centímetros linda con vacío abajo con departamento uno, arriba con departamento 201 con una superficie de 38.44, 103.64 metros cuadrados. Manifestando que en fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, mi representada celebró contrato de compraventa con el señor LUCIANO GRANDE ROMAN, siendo este último el vendedor del departamento, antes mencionado, quien estuvo representado por el señor JOSE MANUEL CISNEROS ROBLEDO mediante poder notarial, con actos de dominio respecto del departamento en cuestión, a partir de la fecha del contrato de compraventa mi representada ha venido gozando de la posesión del mencionado inmueble, en las condiciones establecidas por la Ley, es decir en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua y públicamente, situación de la que tienen conocimiento los vecinos que se percataron de la compra venta del inmueble, asimismo, mi representada ha realizado pagos de predio, agua, luz y otros, posesión que tiene desde hace más de diez años respecto del departamento citado. Ignorándose el domicilio del demandado BANCA SERFIN INSTITUCION NACIONAL DE CREDITO, S.A. DE C.V., se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando apercibido que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial, que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado. Asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Se expiden los presentes edictos a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil ocho.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

227-A1.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. IVAN FLORES PANIAGUA.

En el expediente número 510/2007, la señora MARIANA PAOLA RUANO MALDONADO, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, divorcio necesario, en el que por auto de fecha

siete de febrero de dos mil ocho y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha me une con el hoy demandado, B).- La guarda y custodia a favor de la suscrita, respecto de nuestro menor hijo LUIS FERNANDO de apellidos FLORES RUANO, quien a la fecha tiene tres años de edad, C).- La pérdida de la patria potestad a favor de la suscrita respecto de nuestro menor hijo LUIS FERNANDO FLORES RUANO, D).- El pago de una pensión alimenticia a favor de nuestro menor hijo LUIS FERNANDO FLORES RUANO, hasta en tanto el mismo no concluya sus estudios profesionales y/o universitarios, cantidad que deberá fijarse en función de los gastos mensuales de manutención del mismo y atendiendo al nivel socio económico y cultural que a la fecha se le ha otorgado y al que se ha acostumbrado, pensión que se deberá establecer en forma provisional y en su momento definitiva, atendiendo a que el demandado en los últimos años no ha pagado ninguna cantidad para el sostenimiento de la suscrita y de nuestro hijo, E).- El pago por concepto de pensión alimenticia a favor de la suscrita cantidad estimada en \$50,000.00 atendiendo al promedio de gastos mensuales que la suscrita debe efectuar para su manutención, provisionalmente y en su momento definitiva, F).- La garantía de pago en cualesquiera de las formas legalmente permitidas, del pago de las pensiones alimenticias establecidas en los incisos D) y E), G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto, que en fecha siete de marzo de dos mil tres, en la ciudad de México, Distrito Federal, la actora celebró con el C. IVAN FLORES PANIAGUA, matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes, que el último domicilio conyugal lo establecieron en las calles de Asturias número 10, Lomas de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, que durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre LUIS FERNANDO FLORES RUANO, quien a la fecha cuenta con tres años de edad, que en fecha dos de agosto del año dos mil cinco, el demandado abandonó el domicilio conyugal, sacando sus pertenencias de la casa, por lo que la actora se constituyó en la Agencia del Ministerio Público denunciando los hechos señalados en la Averiguación previa número AM/HUIXIII/833/2005, que desde el abandono el demandado ha incumplido con sus obligaciones legales, resultando imposible localizarlo. Haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, debiendo fijar una copia íntegra en la puerta del tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Huixquilucan, México, a 13 de febrero de 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

227-A1.-22, febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 89/2007.

DEMANDADO: HIPOLITA PEREZ POPOCA.

C. JORGE ALVAREZ SUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación en contra de HIPOLITA PEREZ POPOCA, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número diecinueve, de la manzana trescientos cuarenta y cuatro del Barrio Talabarteros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis veinte centímetros con lote dieciocho, al sur: dieciséis metros con veinte centímetros con lote veinte, al oriente: nueve metros noventa y cinco centímetros con calle Quanaacatl, al poniente: nueve metros noventa centímetros con lote veintinueve, con una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados, siendo poseído el referido lote de terreno por JORGE ALVAREZ SUAREZ, desde el día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis, mediante contrato de compraventa que celebró con el señor FRANCISCO AYALA VAZQUEZ, exhibe también certificado de inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, en el consta que el inmueble ubicado en el lote de terreno número diecinueve manzana

trescientos cuarenta y cuatro, del Barrio Talabarteros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de HIPOLITA PEREZ POPOCA, bajo la partida número trescientos ochenta y ocho, del volumen ciento veintidós del libro primero de la sección primera de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, posesión que ha realizado de buena fe, pública, pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño, desde la fecha de adquisición del inmueble. Ignorándose el domicilio de la señora HIPOLITA PEREZ POPOCA, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y Boletín Judicial, la secretaria deberán fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedido a los doce días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundez Granados.-Rúbrica.
95-B1.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FRACCIONADORA CASA BLANCA, SOCIEDAD ANONIMA.

Se le hace saber que JAVIER FLORES VENEGAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, en el expediente número 498/07-2, respecto del terreno identificado como lote número 22, de la manzana cuatro, sección IV del fraccionamiento "Casa Blanca", ubicado en la municipalidad de Metepec, Estado de México, al que actualmente le corresponde el número 311 de la calle de Manzanos el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros colindando con lote 23, que actualmente es propiedad de la señora Leonila Sánchez Flores, al sur: 17.00 metros colindando con lote 21, que es propiedad del actor, al oriente: 7.93 metros noventa y tres centímetros colindando con lotes 11 y 12, al poniente: 7.00 metros colindando con calle Manzanos (también conocida como calle de las Manzanas), con una superficie total de 126.98 metros cuadrados, aproximadamente. Inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 3544, tomo 19, libro primero, sección primera a fojas 84 vuelta, con fecha 5 de diciembre de 1968, usucapación que demanda por haber tomado posesión del referido lote 22 que colinda al norte con un predio propiedad del actor, en virtud de que estaba baldío y abandonado, en él se encontraba mucho escombros y basura, el pasto estaba bastante crecido, por lo tanto había roedores e insectos, de tal forma que por seguridad personal y la de su familia en el mes de abril del año de 1992 gestionando ante la Delegación Municipal de Metepec, la limpieza y desyerbado del terreno y durante todo este tiempo, es decir desde abril de 1992 y hasta la fecha no ha habido persona alguna que se presente al terreno alegando derecho alguno sobre el mismo, no ha tenido reclamo ni de vecinos, ni de terceros por poseer y usar dicho lote y no habido actos posesorios sobre el terreno ejercidos por persona distinta al actor y a partir de 1992 como ha quedado indicado ha tenido en posesión el referido inmueble, en forma pacífica, pública, continua y como si fuese propietario, por lo que se emplaza a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor que lo represente, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, fijando la Secretaria una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este tribunal, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
604.-22 febrero, 4 y 13 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 977/2006.
SECRETARIA "A".

ACTOR: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL DAVILA SANTAMARIA.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

El Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragesimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó los proveídos siguientes:

"México, Distrito Federal, a veinte de febrero del dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora y anexos que se acompañan, por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y como se pide para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado a la demandada se señalan las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil ocho, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en auto de fecha cinco de febrero del año en curso, con la aclaración que la cantidad que sirve de base para el remate es de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 en moneda nacional, siendo precio más alto fijado por perito, así mismo deberá exhibirse el certificado de gravámenes actualizado en virtud que a la fecha señalada para que tenga lugar la diligencia a que se refiere este proveído tendrá más de seis meses de haber expedido el mismo lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose librar el exhorto al C. Juez Competente en Toluca, municipio de Metepec, Estado de México para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe".

"México, Distrito Federal a cinco de febrero del dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, se tiene a éste acusando la rebeldía que se hace valer en contra de la demandada al no haber desahogado la vista ordenada en auto de fecha diez de enero del año en curso dentro del término concedido para tal efecto y se declara precluido su derecho para hacerlo, asimismo y como se pide, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado a la parte demandada, ubicado en la casa marcada con el número cuatro, del lote de terreno sobre el cual está construida marcada con el número cuatro del inmueble sujeto al Régimen de Pedro Asencio Barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 134.15 metros cuadrados según certificado de gravámenes, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de los nueve días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia de remate un término de siete días, conforme a lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO", sirviendo de base para el remate la cantidad de... precio más alto fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan... para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Toluca, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe".

Otro auto:

"México, Distrito Federal, a siete de febrero del dos mil ocho. Dada nueva cuenta con los presentes, se aclara el domicilio del bien inmueble embargado a la parte demandada el cual se encuentra ubicado en la casa marcada con el número cuatro, del lote de terreno sobre el que está construida, que es el marcado con el número cuatro, del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número doscientos cuarenta y uno oriente, de la calle de Pedro Asencio, Barrio de San Mateo Bajo, municipio de Metepec, Estado de México, según certificado de gravámenes que corre agregado a los presentes autos, debiendo formar parte integrante éste proveído del auto de fecha cinco de febrero del presente año. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe".-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

763-3, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 454/2002, promovido por ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MIGUEL GONZALEZ ROJAS Y PAULA LOPEZ MENDOZA, se han señalado las once horas con treinta minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en ubicado en camino a San Mateo, Avenida Ferrocarril México Ciudad Juárez Diamante, número oficial cuatro, edificio T, guión ocho, departamento doscientos cuatro, unidad habitacional Juan Diego, Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 m con departamento 203, al sur: 9.862 con edificio T-3, al este: 7.259 con departamento 201, al oeste: 7.259 con playa de estacionamiento y camino a San Mateo Ixtacaico, con una superficie total de: 55.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate en segunda almoneda, la cantidad de \$217,800.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada a la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar un término no menor de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda.-Se expiden a los quince de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

269-A1.-3, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 390/2002, promovido por ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de GABRIELA PICOS MOLINA Y VICENTE ORTIZ LUDEWIG, se han señalado las once horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en camino a San Mateo, Avenida Ferrocarril México Ciudad Juárez y Diamante, número oficial cuatro, edificio T, guión

cuatro, departamento doscientos dos, Unidad Habitacional Juan Diego, Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 m con departamento 201, al sur: 9.862 con lote tres y edificio T-7, al este: 7.259 con departamento 203, al oeste: 7.259 con edificio T-3, con una superficie total de: 55.00 metros cuadrados, sirviendo como base para el remate en segunda almoneda, la cantidad de \$217,800.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada a la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar un término no menor de siete días entre la última publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda.-Se expiden a los quince días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

269-A1.-3, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 410/2001, promovido por ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de ELIZABETH LOPEZ SCHIAVON, se han señalado las diez horas del día veintiocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en ubicado en camino a San Mateo, Avenida Ferrocarril México ciudad Juárez y Diamante, número oficial cuatro, edificio T, guión tres, departamento ciento dos, Unidad Habitacional Juan Diego, Cuautitlán, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 m con departamento 101, al sur: 9.862 con lote tres, edificio T-2, al este: 7.259 con departamento 103, al oeste: 7.259 con playa de estacionamiento y camino a San Mateo, con una superficie total de: 55.00 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que deberá mediar un término no menor de siete días hábiles, entre la última publicación de los edictos y la fecha para la celebración de la almoneda.-Se expiden a los quince días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

269-A1.-3, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ACOSTA JAUREGUI HERIBERTO en contra de HERNANDEZ GRANADOS PATRICIA Y OTRO expediente 76/2006, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dicto una audiencia de fecha siete de febrero del año en curso, se ordenó convocar postores a

fin de que comparezca a las nueve horas con treinta minutos del día catorce de marzo del dos mil ocho, que tendrá verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, en inmueble embargado ubicado en lote 02, manzana 98, de la zona "01", del Ejido San Mateo Tecoloapan II calle Piricato s/n, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 239 metros cuadrados y linderos especificados en autos. Debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, por la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico La Prensa Tesorería Juzgado 45 Civil.-México, D.F., 13 de febrero de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.
269-A1.-3, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, expediente 559/98, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL HOY CESIONARIA ANA LETICIA JUAREZ ALCANTARA en contra de RAYMUNDO CERVANTES RUANO Y MARIA DE LOURDES ALAVEZ GUTIERREZ DE CERVANTES, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto en audiencia de doce de febrero de dos mil ocho que en su parte conducente dice: Para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del veintisiete de marzo del año dos mil ocho, del bien inmueble ubicado en: El lote de terreno número setenta, de la manzana cuatro romano, de la calle Retorno Acueducto de Lerma, en el Fraccionamiento Vista del Valle, Sección "Bosques de Vista del Valle", en Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó de hacer la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base para remate en primera almoneda atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Sirviendo como postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, del precio antes mencionado; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de información MILENIO, en la Tesorería del Distrito Federal, y Boletín Judicial, y en los estrados de este H. Juzgado. Tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que acostumbra y conforme a la legislación de dicha entidad, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Elabórese el exhorto y edictos y póngase a disposición de la parte actora.-Con lo que concluye la presente audiencia siendo las once horas con diez minutos del día de su fecha y firman en los que en ella intervinieron en unión del C. Juez y la C. Secretaria de Acuerdos mismo que autoriza y da fe.-Expediente: 559/1998.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en: C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.
267-A1.-3, 7 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1236/2006, CRECENCIO MARTINEZ PEREZ, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión), en contra de GLORIA ANGELICA HERNANDEZ DE BAZAN, reclamando las prestaciones siguientes: a) La propiedad por usucapión del bien inmueble identificado como la fracción "C" de las en que se dividió la primera fracción "B" de la Hacienda de la capilla de San Miguel Tenopala, ubicada en el Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: norte 100.00 (cien) metros, con ejido de Zacualuca, de por medio camino Tecámac San Juan; sur: 100.00 (cien) metros con Pilar Mijares de Septien; oriente: 200.00 (doscientos) metros con Pilar Mijares de Septien, poniente: 200.00 (doscientos) metros con Graciela Patiño, con una superficie de: 20,000.00 (veinte mil) metros cuadrados, b) La declaración por parte de su usia de que se trata de dos fracciones distintas, como se manifiesta posteriormente el predio referido se encuentra dividido por las vías de Ferrocarril Nacional, esto fue antes de adquirirlo el suscrito, quedando como se advierte en los planos respectivos anexos a las actas administrativas, que se exhiben; admitiéndose la demanda por auto del veintitrés de octubre del dos mil seis, ordenándose por auto del cuatro de julio del dos mil siete, emplazar al demandado Gloria Angélica Hernández de Bazán, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarle dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes el dieciocho de julio del dos mil siete.-Doy fe.- Secretaria judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica. 784 -4, 13 marzo y 1 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 980/2005.

DEMANDADO: JOSE LUIS TROCHE ALMANZA,
ARTURO GUERRERO JUAREZ Y ANGELA GARCIA ROMERO.

En el expediente marcado con el número 980/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LOPEZ PEREZ JUANA, en contra de JOSE LUIS TROCHE ALMANZA, ARTURO GUERRERO JUAREZ Y ANGELA GARCIA ROMERO, mediante auto de fecha trece de febrero del año dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSE LUIS TROCHE ALMANZA Y/O por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y en consecuencia de ello, me he convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle Excursionista Ventisqueros, manzana 186 (ciento ochenta y seis), lote 1900 (mil novecientos), colonia Lázaro Cárdenas (zona primera, del Ex ejido de Santa María Ticoman), municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54180, con una superficie de 257.00 metros cuadrados. B).- Que la sentencia que se dicte en el presente juicio, me sirva de título de propiedad y se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en

el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía previniéndolos además para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepanitla, Estado de México y de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal, se harán conforme a lo establecido por los numerales 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

274-A1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MIGUEL PAREDES PEÑA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 448/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, ALEJANDRO EULOGIO REYES, le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de prescripción positiva en mi favor respecto del lote de terreno ubicado en Avenida Cuauhtémoc, lote 15, manzana 295, colonia Niños Héroes Primera Sección, zona 2, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, 2.- En caso de oposición al presente juicio, el pago de gastos y costas que origine el trámite del mismo, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda, en fecha 24 de octubre de 1998, las partes celebraron contrato de compraventa, respecto del inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc, lote 15, manzana 295, colonia Niños Héroes, primera sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, por la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, el inmueble referido tiene las siguientes medidas y colindancias: noreste: 23.96 metros con lotes 16 y 17, sureste: 10.19 metros con lote 18, suroeste: 24.11 metros con lote 14, noroeste: 9.95 metros con Avenida Cuauhtémoc, con una superficie total de 241 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 406, volumen 198, del libro primero, sección primera, de fecha 05 de septiembre de 1996, inscrito a favor de MIGUEL PAREDES PEÑA, desde la fecha en que la actora adquirió el inmueble citado, lo ha poseído en concepto de propietario, e incluso el demandado cedió los derechos de las escrituras originales a su favor, y desde esa fecha ha ejercido el actor actos de propietario al pagar los impuestos correspondientes, como le consta a la gente que lo rodea, dicha posesión ha sido pacífica, toda vez que jamás ha sido interpelado en dicha posesión, ni tampoco privado de la misma ni mucho menos le ha sido demandada, también ha poseído pacíficamente desde la fecha indicada hasta la actualidad, la actora ignora el domicilio de la demandada manifestando que su posesión ha tenido las características antes referidas. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 274-A1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JULIA TORRES REYNA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinte de febrero del año en curso, dictado en el expediente número 243/2007, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de EUSEBIO TORRES BALDERAS, denunciado por ARNULFO Y MARTHA ambos de apellidos CATALAN JERONIMO Y MARIA ROSA RUIZ JERONIMO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles notificarse a la señora JULIA TORRES REYNA, la radicación de la presente sucesión testamentaria a bienes de EUSEBIO TORRES BALDERAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia. ARNULFO CATALAN JERONIMO, MARTHA CATALAN JERONIMO Y MARIA ROSA RUIZ JERONIMO, designando como representante común, al primero de los nombrados, por nuestro propio derecho en nuestro carácter de herederos legítimos por estirpe del de cujus EUSEBIO TORRES BALDERAS, quien fue nuestro bisabuelo materno personalidad y entroncamiento que acreditamos debidamente con las actas de nacimiento, asimismo acreditamos nuestra personalidad para denunciar el juicio sucesorio a través del entroncamiento que tuvimos con SOLEDAD TORRES REYNA, quien fuera hija del autor de la sucesión y abuela materna de los suscritos denunciados y en consecuencia, descendiente directa del de cujus, como queda demostrado con el acta de defunción levantada ante el oficial del Registro Civil de Villa Nicolás Romero, Estado de México, acta No. 52 en la que consta que el padre de SOLEDAD TORRES fue EUSEBIO TORRES BALDERAS, también acreditamos el entroncamiento por estirpe con el de cujus, por medio de JOSEFINA JERONIMO TORRES, quien ya falleció, entroncamiento que se acredita en virtud de que fue hija de SOLEDAD TORRES y nieta de EUSEBIO TORRES BALDERAS y madre de los suscritos denunciados. Parte conducente de auto admisorio. "Atizapán de Zaragoza, México, veintisiete de febrero del año dos mil siete, con el escrito de cuenta y anexos que se especifican en el sello de oficialía de partes de este Juzgado, presentados por ARNULFO Y MARTHA de apellidos CATALAN JERONIMO Y MARIA ROSA RUIZ JERONIMO, por su propio derecho, denunciando juicio sucesorio testamentario a bienes de EUSEBIO TORRES BALDERAS, por los motivos y causas que invoca, fórmese expediente, regístrese y dese aviso al Superior Jerárquico de su inicio, con fundamento en los artículos 1.1, 1.10, 1.2, 21, 4.28, 4.35, 4.42, 4.44 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por radicada la presente sucesión a bienes de EUSEBIO TORRES BALDERAS, en la vía y forma intentada".

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el boletín judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, el Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá la

tramitación de la sucesión, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.-Doy fe.-Se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica. 274-A1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ATENCION: BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A.

Se hace de su conocimiento que: ANSELMO BELTRAN DUARTE, bajo el número de expediente 814/2006, promueve bajo juicio ordinario civil usucapión, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor del suscrito la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle de Circuito Pensadores, lote 13, manzana 70-A, fraccionamiento Ciudad Satélite, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en 8.00 metros con escuela, al oriente: en 8.00 metros con Circuito Pensadores, al norte: en 18.00 metros con lote 14, al sur: en 18.00 metros con lote 12, B).- La declaración que ha operado a favor del suscrito, me he convertido en propietario del inmueble ubicado en la calle de Circuito Pensadores, lote 13, manzana 70-A, fraccionamiento ciudad Satélite, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en 8.00 metros con escuela, al oriente: en 8.00 metros con Circuito Pensadores, al norte: en 18.00 metros con lote 14, al sur: en 18.00 metros con lote 12, C).- La cancelación de la inscripción que a favor de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. obra en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito de Tlalnepantla, bajo partida 2, volumen 42, libro 1º de fecha 02 de septiembre de 1964, respecto del inmueble ubicado en la calle de Circuito Pensadores, lote 13, manzana 70-A fraccionamiento ciudad Satélite, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y la inscripción del suscrito como titular. Hechos: 1.- Es el caso de que en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y seis, el suscrito adquirí a través de contrato privado de compraventa del C. Luis Cornejo Durán el inmueble ubicado en la calle de Circuito Pensadores, lote 13, manzana 70-A, fraccionamiento ciudad Satélite, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al poniente: en 8.00 metros con escuela, al oriente: en 8.00 metros con Circuito Pensadores, al norte: en 18.00 metros con lote 14, al sur: en 18.00 metros con lote 12, siendo pues el suscrito, poseedor de buena fe del inmueble descrito ya que entre en posesión del mismo en virtud de un título suficiente para darme el derecho a poseer y poseo que ha transcurrido el término señalado por la fracción I del artículo 912 de la Ley Sustantiva de la Materia, es por lo que considero, salvo mejor opinión de su Señoría, ha operado en mi favor la usucapión, lo que se acredita con la exhibición del referido instrumento traslativo de dominio como documento base de la acción y que constituye la causa generadora de mi posesión, solicitando sea guardado en el seguro del Juzgado 2.- Ahora bien, en virtud del contrato de compraventa de fecha 15 de enero de 1996, por medio del cual adquirí el inmueble materia del presente juicio, es como el suscrito entre en posesión del mismo sin violencia y mi posesión desde el momento de su adquisición ha sido pacífica, no viéndome incluso desde la mencionada fecha en la necesidad de defender mi posesión por medio de actos violentos, situación que quedará debidamente acreditada en el momento procesal oportuno. 3.- Asimismo y como se desprende de la cláusula tercera del contrato de compraventa de fecha 15 de enero del año 1996 exhibido, el suscrito tomé posesión del inmueble descrito en el hecho número 1 de esta demanda, desde el momento de la firma de tal instrumento y desde tal fecha, la posesión que ha

detentado el suscrito sobre el mismo ha sido de manera continúa, es decir, el uso, goce y disfrute del inmueble en comento no ha sido interrumpido por ningún medio ya judicial o extrajudicial, situación que quedará debidamente acreditada en el momento procesal oportuno. 4.- De igual forma, es de poner en conocimiento de su Señoría, que el suscrito bajo protesta de decir verdad, desde el día 15 de enero del año de 1996, fecha en la cual comencé a poseer el inmueble materia de la presente acción de usucapión, lo he hecho a la vista de todos es decir de manera pública me he ostentado como el legítimo poseedor y propietario del bien descrito en el hecho número 1 de esta demanda, situación que quedará debidamente en el momento procesal oportuno. Hechos todos los antes narrados que son del conocimiento de los C.C. MANUEL ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ, NORMA CORTES TORRES, JORGE ALBERTO MENDOZA FLEIZ Y OLIVER VALENCIA CARRASCO, personas que proporcionaran su testimonio el día y hora que para tal efecto tenga a bien señalar su Señoría. 5.- El inmueble antes descrito se encuentra inscrito a favor de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A. como FIDUCIARIO ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 2, volumen 42, libro 1º de fecha 02 de septiembre de 1964 tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por la autoridad en cita, razón por la cual se demanda la usucapión a dicha persona de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 932 de la Ley sustantiva aplicable, documento el mencionado que se acompaña al presente libelo como base de la acción y se solicita sea guardado en el seguro de este H. Juzgado. Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

274-A1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA ADELINA FLORES MORALES.

Por medio del presente, se hace saber que en los autos del expediente número 469/2006, relativo a la diligencia de consignación, promovido por PEDRO FLORES MORALES a favor de MARIA ADELINA FLORES MORALES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha ocho de febrero de dos mil ocho, con apoyo en el numeral 1.134, 1.135 y 1.138 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto, se ordena la citación a dicha beneficiaria, por medio de edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico local en el área, así como en las listas que se fijan en los estrados de este juzgado y Boletín Judicial, haciéndole saber a MARIA ADELINA FLORES MORALES, que debe comparecer a las diez horas del día dos de abril del año dos mil ocho, en el local de este juzgado, a recibir o ver depositar la cantidad de \$ 2,857.15 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.), consignada a su favor por PEDRO FLORES MORALES por concepto de pago, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por constituido en depósito la cantidad consignada, ello con fundamento en los artículos 2.68, 2.69 y 2.72 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Notifíquese.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local en el área y en el Boletín Judicial, así como las listas de este juzgado, se expide el presente a los veintiséis de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

IGNACIO VARGAS RANGEL Y SOLEDAD SERRANO DE VARGAS.

MARIA ASCENCION PEREZ, CELIA DE JESUS ANTONIO, CARMEN MORALES MORALES, LETICIA SERVIN MORALES, NORMA PATRICIA MORALES Y CLAUDIA VERONICA RODRIGUEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 188/2005, en este juzgado le demanda a IGNACIO VARGAS RANGEL Y SOLEDAD SERRANO DE VARGAS, las siguientes prestaciones: a) De los demandados demando la usucapión de la casa ubicada en calle 25, número 31, manzana 122, lote 05, de la Colonia Campestre Guadalupeana, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con lote 04; al sur: 15.85 m con lote 05 bis; al oriente: 09.80 m con lote 10; y al poniente: 09.80 m con calle 25, con una superficie total de 167.75 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, celebramos contrato privado de compraventa con el señor JOSE DE JESUS RODRIGUEZ CASTANON, respecto del bien inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 659/2007.
DEMANDADO: ABDON CASTAÑEDA GARCIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JOSEFINA SANCHEZ MUÑOZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno 26, manzana 190, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 27; al sur: 21.50 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con lote 5; al poniente: 10.00 m con calle Veinte, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble del señor ABDON CASTAÑEDA GARCIA, el día quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco, mediante contrato de compraventa, asimismo manifiesta que desde la fecha en que celebró el contrato, le fue entregada la posesión del inmueble, misma que ha tenido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,
S.N.C.

MARIA DE LOURDES Y JOAQUIN FRANCISCO AMBOS DE APELLIDOS NAVARRO ROMERO, en el expediente número 939/07, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapion, respecto del lote de terreno número 23, manzana 9, supermanzana 9, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte:

17.50 m con lote 24; al sur: 17.50 m con Valle de las Samanzas; al oriente: 7.00 m con lote 22; al poniente: 7.00 m con Valle de Cáceres, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA TERESA ESQUIVEL ACEVEDO Y ADELA OVIEDO DE SALINAS.

Por este conducto se les hace saber que ATANACIA LEON PEREZ, les demanda en reconvencción dentro del expediente número 598/2007, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES en contra de ATANACIA LEON PEREZ, en donde la parte actora demanda que se declara mediante sentencia firme y definitiva que la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES, tiene el dominio y es legítima propietaria del lote de terreno número 23, de la manzana 174, ubicado en calle Enramada número 242, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con calle Rayito de Sol; al sur: en 17.00 m con lote 24; al oriente: en 9.00 m con calle Enramada; y al poniente: en 9.00 m con lote 1, como consecuencia de lo anterior se condene a la demandada ATANACIA LEON PEREZ a la desocupación y entrega del citado bien, el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas, para lo cual se funda en los siguientes hechos: Que desde el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el autor de la sucesión que representa la parte actora empezó a tener la posesión física y material del lote materia del juicio por haberlo adquirido mediante contrato de promesa de venta con ADELA OVIEDO DE SALINAS, tramitando en fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, juicio de usucapion respecto de dicho bien cuyas medidas y colindancias se han indicado dentro del cual mediante sentencia definitiva fue declarado propietario del mismo, así mismo señala que desde el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno su padre JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES, adquirió primeramente la posesión física, material y jurídica del referido bien hasta el día en que falleció el veintiséis de marzo del dos mil cinco, por lo que su amante de nombre ATANACIA LEON PEREZ, se posesionó del bien de manera injustificada, así mismo sustrajo el contrato privado de compraventa respecto del inmueble en cuestión falsificando otro contrato casi idéntico promoviendo de forma

fraudulenta usucapión respecto del citado bien bajo el expediente 522/2005, enterándose de dicho juicio al hacer la formal denuncia testamentaria de JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES, por lo que una vez que JUAN MANUEL ZAFRA JIMENEZ fue declarado albacea se apersono en el juicio de usucapión promovido por ATANACIA LEON PEREZ, en contra de MARIA TERESA ESQUIVEL DE ACEVEDO Y ADELA OVIEDO DE SALINAS, ante el Juzgado Segundo de lo Civil de este distrito judicial bajo el número de expediente 522/2005, promoviendo tercera excluyente de dominio dictándose la correspondiente sentencia en fecha diez de octubre del dos mil seis, donde se declaro que la sucesión intestamentaria de JUAN ZAFRA CORTES, acreditó ser la propietaria del inmueble materia de la tercera, causando ejecutoria en fecha seis de noviembre del dos mil seis, por lo que la parte actora se ha presentado en diversas ocasiones al bien materia del presente juicio y le ha requerido a ATANACIA LEON PEREZ, le haga entrega de la posesión física y material del citado bien manifestando que no va a entregar dicho inmueble, razones por las cuales se promueve el juicio reivindicatorio, aunado a que se tiene el temor fundado de que la demandada realice actos fraudulentos respecto de dicho bien. Por lo que la parte actora al dar contestación a la instaurada en su contra reconvinó lo siguiente: La nulidad de juicio concluido de usucapión por proceso fraudulento marcado con el número 113/94, del entonces Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl, hoy Juzgado Tercero Civil promovido por JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES en contra de MARIA TERESA ESQUIVEL DE ACEVEDO, y como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 174, de la Colonia Aurora de esta ciudad, el cual esta inscrito bajo la partida 421, del volumen 263, del libro primero, sección primera de fecha 14 de junio del 2007, el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en virtud de que en fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro se tramito la usucapión respecto del lote de terreno 23, manzana 174, de la Colonia Aurora, de forma fraudulenta, toda vez que nunca existió un documento o acto traslativo de dominio a través del cual JUAN PABLO ZAFRA CORTES, hubiese adquirido el carácter de propietario y porque para poder usucapir un bien se tiene que cumplir con los requisitos que marca la ley lo que no se cumplió en virtud de que se debe demandar a la persona que aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad lo que no ocurrió en virtud de que quien aparecía inscrita en dicha dependencia lo era la señora MARIA TERESA ESQUIVEL DE OVIEDO, y el fraudulento juicio se entablo en contra de MARIA TERESA ESQUIVEL DE ACEVEDO, respecto al concepto de propietario que se atribuyo a JUAN PABLO ZAFRA CORTES O JUAN ZAFRA CORTES, nunca se cumplió, pues no existió un contrato de compraventa que le trasladara la propiedad del inmueble, pues él habito como concubino de ATANACIA LEON PEREZ, nunca como propietario y que la causa generadora de la posesión la obtuvo por un acto simulado. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda reconventional seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MANUEL SUAREZ VALLES.

Por este conducto se le hace saber que JORGE MORALES REYES, le demanda en el expediente número 284/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) del inmueble ubicado en el departamento 202, módulo A, ubicado en calle Bosques de Irán número 86, lote 6, manzana 15, Colonia Bosques de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7 m 38 cms con colindancia y en 85 cm con cubo de instalaciones; al sur: 5 m 25 cm con cubo de luz, en 2 m con 13 cm con cubo de escalera propiedad común y en 85 cm con cubo de instalaciones; al oriente: 7 m 25 cm con colindancia y en 1 m 70 cm con cubo de instalaciones; al poniente: en 8 m 95 cm con el departamento 201 y en 95 cm con cubo de escaleras propiedad común, arriba 62 m 89 decímetros cuadrados con el departamento 302 y abajo en 62 metros 89 decímetros cuadrados con el departamento 102, con una superficie de 62 metros 89 decímetros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: En fecha 23 de septiembre de 1994 el señor JORGE MORALES REYES celebró contrato privado de compraventa con MANUEL SUAREZ VALLES respecto del inmueble antes mencionado, las partes convinieron el precio por la compraventa del inmueble la cantidad de \$ 298,000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que se pago en efectivo y en una sola exhibición el día 23 de septiembre de 1994, al señor MANUEL SUAREZ VALLES. Asimismo el señor MANUEL SUAREZ VALLES dio la posesión física del bien inmueble objeto de este juicio en fecha 23 de septiembre de 1994, y desde esa fecha el señor JORGE MORALES REYES, ha poseído en calidad de propietario, de buena fe, continuamente y públicamente, ya que la posesión ha sido a la vista de los vecinos. El señor MANUEL SUAREZ VALLES, en la fecha en que celebró el contrato de compraventa, hizo entrega de la documentación que acredita la propiedad del inmueble, consistente en escritura pública y recibos de pago de predial y agua. El señor JORGE MORALES REYES ha pagado con dinero de su patrimonio, todos los impuestos prediales y de agua que ha generado el bien inmueble desde el año 1998 y hasta la fecha actual, tal y como se acredita con los recibos de pago de impuesto predial que se anexan al presente asunto. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ.

Por este conducto se le hace saber que AZUA OLGUIN IRMA, le demanda en el expediente número 472/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) del inmueble ubicado en calle Valle del Yenise, lote 45, manzana 6, supermanzana 8, en el

Fraccionamiento Valle de Aragón en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: limita en 7.00 m con Valle de Yenise; al sur: 7.00 m con lote 26; al oriente: 18.55 m con lote 46; al poniente: 18.55 m con lote 44, con una superficie de 129.85 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: El inmueble antes señalado se encuentra inscrito en el certificado de no inscripción a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 2213, volumen 286, Aux., libro primero, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1975, tal y como se acredita con el certificado de inscripción. Que la causa que dio origen a la propiedad y posesión que detenta AZUA OLGUIN IRMA, es por que con fecha 10 de octubre de 1989, celebró contrato privado de compraventa con la señora ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ, en su carácter de vendedora respecto del inmueble antes mencionado, pactando como precio de la compraventa del inmueble la cantidad de \$ 2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se pago a la señora ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ. Asimismo señalo que la señora ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ entrego la posesión física del bien inmueble el día 10 de octubre de 1989 y desde esta fecha la señora AZUA OLGUIN IRMA lo ha poseído el bien inmueble objeto del presente juicio en calidad de propietaria, de buena fe, en forma pública y continua y a la vista de todos los vecinos. La señora ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ acredita debidamente ser la propietaria del bien inmueble objeto del presente litigio, esto es mediante la documental pública de recibo por pago de la cesión de derechos respecto al bien inmueble objeto del presente juicio, que extendió FIDEICOMISO DE HABITACIONES POPULARES a favor de la señora ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ. El inmueble objeto del presente juicio se encuentra totalmente liquidado al BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., tal y como se acredita con el original de recibo finiquito. IRMA AZUA OLGUIN realizó el traslado de dominio del inmueble materia del presente juicio, desde el día 23 de agosto de 1990, tal y como se acredita con el original del oficio de traslado de dominio. Que desde el año de 1990 IRMA AZUA OLGUIN desde el año de 1990 hasta la fecha actual paga recibo predial y de agua con dinero de su peculio, y así mismo los recibos prediales y de agua se encuentran emitidos a su nombre. En fecha 23 de octubre de 1989, IRMA AZUA OLGUIN, realizó un avalúo bancario al bien inmueble objeto del presente juicio, y el banco encargado de realizarlo fue BANPAIS. De igual manera, ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ, en fecha 30 de septiembre de 1983, tramite mediante la intermediación del Notario Público No. 170 del Distrito Federal, ante el Registrador Público de la Propiedad, anotación preventiva respecto de la cesión de derechos que había celebrado con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, COMO FIDUCIARIO DE FIDEICOMISO FONDO DE HABITACIONES POPULARES, tal y como se acredita con el oficio número 41883 de fecha 30 de septiembre de 1983. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía. asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

116-B1.-4, 13 y 27 marzo.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

DIARIO DE MEXICO

En los autos del expediente número 1793/2006, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER ORTEGA CORREA, la Juez Duodécimo de Paz Civil ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre del año dos mil siete... toda vez que de constancias de autos se desprende que se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO JAVIER ORTEGA CORREA y que ya obran en autos los informes de la Secretaría de Protección y Vialidad del Distrito Federal, del Instituto Federal Electoral de la Presidencia Municipal de H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, en tal sentido, por tanto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta ciudad, emplácese a juicio especial hipotecario por medio de edictos a FRANCISCO JAVIER ORTEGA CORREA, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en periódico Diario de México, haciéndole saber al demandado la demanda interpuesta en su contra por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., así como que deberá producir su contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días que empezarán a correr a partir del día siguiente de practicada la última publicación. Y toda vez que el último domicilio que fue señalado de la parte demandada se encuentra ubicado en municipio de Metepec, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en dicho lugar, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos ordenados en la puerta del juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre de dicha entidad...

México, D.F., a 4 de enero del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

300-A1.-10, 13 y 25 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, RAFAEL ARTURO MANJARREZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 143/08, respecto del inmueble ubicado en el paraje "Los Cruzados", en el municipio de San Antonio la Isla, del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 131.00 m colinda con Ejido de San Andrés; al sur: con cinco líneas 279.60 m con camino a Calimaya, 19 y 44.00 m con Guadalupe Escalona, 36.00 y 72.50 m con Rafael Arturo Manjarrez y Antonio César; al oriente: con tres líneas 119.00 m con Carlos Escamilla, 87.00 con Guadalupe Escalona y 265.10 m con Rafael Arturo Manjarrez González y Antonio César; al poniente: 235.60 m con Oscar Becerril Hernández y 164.20 m con Antonio César, con una superficie total aproximada de 96,278.75 metros cuadrados, siendo que por auto de fecha veintuno de febrero del año dos mil ocho, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Tenango del Valle, México, a veintisiete de febrero del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica. 852.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICOLOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO QUE DICE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHICOLOAPAN, MEXICO. SECRETARIA UNICA, EXPEDIENTE 370/2005.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 370/2005 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAURA SOCORRO ROMERO AGUILAR ENDOSATARIA EN PROCURACION DE JAVIER MARTINEZ CRUZ, EN CONTRA DE ARTURO BELTRAN MEZA Y MARIA TERESA BAHENA MOÑA, LA JUEZ DE CUANTIA MENOR DE CHICOLOAPAN, MEXICO, DICTO UN ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL QUE ORDENA:

AUTO.- Chicoloapan, México, doce de febrero de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta que presenta JAVIER MARTINEZ CRUZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, visto su contenido y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintiséis de marzo del año dos mil ocho, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien mueble consistente en un vehículo de motor de la marca Volks Wagen, modelo 1990, tipo taxi, color verde, placas de circulación 844-SFH, del Distrito Federal, número de serie 11P090245400; siendo precio del avalúo de dicho bien la cantidad de \$8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado para los efectos legales procedentes.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma a la Licenciada MARGARITA MAYA SALAZAR, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Manuel Orozco Ponce, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Orozco Ponce.-Rúbrica.

887.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por HERNANDEZ PEREZ PEDRO, V.S. FEDERICO HERRERA VEGA, expediente número 96/2001, el C. Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día dos de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en departamento 305, del condominio ubicado en la Cerrada de Santa Lucía número 73, colonia Olivar del Conde, delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal y la casa en condominio ubicada en la Avenida Las Colonias número 03, de la casa número 9-B, del fraccionamiento Residencial Casa Blanca II, colonia Las Colonias, en Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalpan, Estado de México, cuyas medidas, superficie, linderos y colindancias se detallan en el expediente, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Y es postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes cuya cantidad es de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., y del segundo inmueble la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes cuya cantidad es de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL las características y colindancias se señalan en el expediente número 96/2001.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado en los tableros de la tesorería del D.F., y en el periódico Diario Monitor.-México, D.F., febrero 18 del año 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica

305-A1.-11, 13 y 14 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA ISABEL ROMERO COLIN, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) en el expediente número 1460/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble denominado "Paraje Zacatenco", ubicado en: calle Cerrada Primero de Mayo, sin número, Colonia Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos secciones, la primera mide 16.13 metros (dieciséis metros trece centímetros) y linda con propiedad de Roberto Erasto Alcántara Amaro y la segunda sección mide 35.58 metros (treinta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros) y linda con María Antonia Sofía Romero Alfaro, al sur: mide 51.21 metros (cincuenta y un metros veintiún centímetros) y linda con propiedad de Juan Luis Romero Alfaro, al oriente: en dos secciones la primera mide 7.32 metros (siete metros treinta y siete centímetros) y linda con propiedad de María Antonia Sofía Romero Alfaro y la segunda mide 2.28 metros (dos metros veintiocho centímetros) y linda con calle Cerrada Primero de Mayo, al poniente: en dos secciones en línea quebrada, la primera mide 3.80 metros (tres metros ochenta centímetros) y la segunda sección mide 5.80 metros (cinco metros ochenta centímetros) y linda con propiedad de Hermelinda Jiménez Romero.

Teniendo una superficie total de 231.61 (doscientos treinta y un metros con sesenta y uno centímetros cuadrados).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

288-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en décima tercera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las diez horas del veintiocho de marzo del año dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 643,962.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), ya deducido el diez por ciento, respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

860.-10, 11 y 13 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 194/2008.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO Y YANELI ROMANA ambos de apellidos MIRANDA BAÑOS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno denominado "Yelotlaxcal", el cual se encuentra ubicado en la calle Camino Real sin número, en el poblado de Amajac, municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: se dos líneas, la primera de 138 m y colinda con Enrique Hugo Moreno Díaz, nombre correcto de mi colindante, la segunda de 31.20 m con Enrique Hugo Moreno Díaz; al sur: 208.80 m y colinda con Camino Real; al poniente: en dos medidas la primera 45 m y colinda con Enrique Hugo Moreno Díaz, la segunda de 68.80 m y colinda con Agustín Soriano Barrera, con una superficie de 9,065 metros cuadrados aproximadamente.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

125-B1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ARMANDO AMADO ZUÑIGA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 618/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de AGUSTIN NUÑEZ LOPEZ, en el cual se dictó un auto donde se ordena sacar a remate en tercera almoneda el bien mueble embargado en autos con las siguientes características: camioneta marca Chevrolet Express, sin placas de circulación, color blanco, faldón rojo, con engomado LRM5796, del Estado de México, modelo 2001, número de serie 1GCEG15W711211860, citándose a las partes para que comparezcan a la segunda almoneda si a sus intereses legales conviene, la cual se señaló las diez horas del día ocho (08) de abril de dos mil ocho (2008), sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 108,110.00 (CIENTO OCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe señalado, por lo que se deberá convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Doy fe.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticinco (25) de febrero de dos mil ocho (2008).-Secretario, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

882.-11, 12 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS "LA MEXIQUENSE",
SOCIEDAD
COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Se hace saber que en el expediente número 429/2007, ALFREDO ESTRADA ALFARO, promueve juicio ordinario civil de acción negatoria, en contra de PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS "LA MEXIQUENSE", SOCIEDAD COOPERATIVA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y SALVADOR SOTO VAZQUEZ, las siguientes prestaciones: A. La declaración judicial de que el suscrito actor demandante ha pagado en su totalidad el adeudo con garantía hipotecaria contraído con la parte demandada, el cual consta en el instrumento público notarial, escritura número 11079 autorizada ante la fe del Notario Público No. 2 del distrito judicial de El Oro, México, Lic. Norma Vélez Bautista, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito de El Oro, México, bajo la partida 43, volumen 26, libro segundo, sección primera, de fecha 16 de enero de 2002. B.- La declaración judicial de extinción en su totalidad de la obligación contractual asumida por el actor con la parte demandada, la cual se desprende del instrumento público notarial, escritura número 11079 autorizada ante la fe del Notario Público No. 2 del distrito judicial de El Oro, México, Lic. Norma Vélez Bautista, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito de El Oro, México, bajo la partida 43, volumen 26, libro segundo, sección primera, de fecha 16 de enero de 2002. C.- La declaración judicial de libertad de gravamen respecto del inmueble descrito en el crédito hipotecario notarial que se desprende de la escritura número 11079 autorizada ante la fe del Notario Público No. 2 del distrito judicial de El Oro, México, Lic. Norma Vélez Bautista, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito de El Oro, México, bajo la partida 43, volumen 26, libro segundo, sección primera, de fecha 16 de enero de 2002, esto es, la declaración judicial de libertad de gravamen respecto del inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida 116, volumen 102, libro primero, sección primera, del 3 de marzo de 2000, propiedad del suscrito. D.- Declaración judicial de cancelación de gravamen en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, que reporta actualmente el bien inmueble descrito en la escritura pública notarial número 9539 otorgada ante la fe del Notario Público No. 2 del distrito judicial de El Oro, México, Lic. Norma Vélez Bautista, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, bajo la partida 116, volumen 102, libro primero, sección primera del 3 de marzo de 2000, propiedad del suscrito. E.- Pago de daños y perjuicios ocasionados, mismos que serán cuantificados en el momento procesal oportuno y F.- Pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el Juez por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, ordenó publicar el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la ciudad de Atlacomulco, México, así como en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y boletín judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado. Atlacomulco, México, dieciocho de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

005-C1.-4, 13 y 25 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 105/2008-1, relativo a la inmatriculación judicial, promovido por PORFIRIO JOSE FROYLAN REYES, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla,

con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó realizar la publicación de los presentes edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación "Diario El Amanecer", respecto del predio ubicado en: calle Mario Ruiz de Chávez, lote quince (15), manzana cinco (5), Colonia Capulín Soledad, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 135.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros cuadrados con Urbano García, al sur: 12.50 metros cuadrados con Jorge Nava Mora, al oriente: 8.00 metros cuadrados con Mario Ruiz de Chávez, al poniente: 8.00 metros cuadrados con Guadalupe Nava Mora.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

293-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALICIA ALCANTARA GOMEZ, promueve inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el número: 164/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno con una superficie total de: 212.73 metros cuadrados, de los denominados de común repartimiento en el paraje denominado "La Barranca", ubicado en calle Aquiles Serdán S/N, del poblado de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.45 metros linda con barranca pública, al sur: en 12.80 metros linda con camino viejo a Tenopalco (actualmente callejón Aquiles Serdán), al oriente: en 17.00 metros linda con Martha Rebeca Alcántara Gómez, al poniente: en 16.70 metros linda con Arnolde Leonel Alcántara Gómez. Con una superficie total de: 212.73 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Dado en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

293-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARTA REBECA ALCANTARA GOMEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 246/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno de los denominados de común repartimiento, en el paraje denominado como "La Barranca", ubicado en calle Aquiles Serdán S/N, del poblado de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.45 metros linda con barranca pública, al sur: en 12.80 metros y linda con camino viejo a Tenopalco (actualmente callejón Aquiles Serdán), al oriente: en 17.00 metros linda con propiedad de Angélica Alcántara Gómez, al poniente: en 17.00 metros y linda con propiedad de Alicia Alcántara Gómez. Con una superficie total de: 216.52 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y se presente a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Dado en Cuautitlán,

México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

293-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ARNOLDO LEONEL ALCANTARA GOMEZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, bajo el número de expediente 163/2008, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de un terreno de los denominados de común repartimiento en el paraje denominado como "La Barranca", ubicado en calle Aquiles Serdán sin número, del poblado de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.45 metros y linda con barranca pública, al sur: 12.80 metros y linda con camino viejo a Tenopalco, al oriente: 16.70 metros y linda con propiedad de Alicia Alcántara Gómez, al poniente: 16.60 metros y linda con Ascencio Viquez, con una superficie de: doscientos diez punto veintiuno metros cuadrados (210.21) metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

293-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANGELICA ALCANTARA GOMEZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 258/2008-2, procedimientos judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del predio denominado de común repartimiento en el paraje denominado como "La Barranca", ubicado en calle Aquiles Serdán sin número del poblado de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con propiedad de Carlos Alcántara Gómez, al sur: 20.00 metros, linda con camino viejo a Tenopalco (actualmente Callejón Aquiles Serdán), al oriente: 31.40 metros linda con propiedad de Rafael Luna Soria, y al poniente: 30.50 metros linda con propiedad de Marta Rebeca Alcántara Gómez, que tiene una superficie de: 784.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces de tres en tres, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este juzgado a veintinueve de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

293-A1.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 104/2008, MARGARITA PEREZ COLIN, promueve proceso judicial no

contencioso de información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Juan de los Jarros, en el paraje denominado "La Maroma", Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 42.40 m con Arturo Valladares Suárez y José Vallejas; al sur: 42.60 m con calle y propiedad de Matías González Anastacia; al oriente: 14.15 m con Margarito González Joaquina; al poniente: 14.15 m con Pedro Romualdo Segundo, teniendo una superficie total de seiscientos dos metros cuadrados, con setenta y nueve centímetros.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintidós de febrero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, tres de marzo de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

854.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 122/2008, promovido por SERGIO ZERMEÑO OCHOA, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Loma, en el paraje denominado "Tierra Enterrada", municipio de Lerma, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.19 m con Enrique Gutiérrez Cordero; al sur: 46.99 m con Artemio Gutiérrez Cruz; al oriente: 70.12 m con José Gutiérrez Fuentes; al poniente: en dos líneas la primera de 8.12 m y la segunda de 60.39 m ambas con Antonio Gutiérrez Cruz, con una superficie de 3,269.30 metros cuadrados.

Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, México, veintidós de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

855.-10 y 13 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 123/2008, promueve SERGIO ZERMEÑO OCHOA, por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble consistente en terreno rústico de labor, denominado "Tierra Maciza", que se encuentra ubicado en Colonia Juárez, Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 46.99 m colinda con Enrique Gutiérrez Cordero y la segunda de 16.92 m con José Gutiérrez Fuentes; al sur: 78.15 m colinda con Ricardo González Cabrera; al oriente: 34.90 m colinda con José Gutiérrez Fuentes; y al poniente: 77.88 m colinda con Sergio Zermeño Ochoa.

Se admite su solicitud en la vía y forma propuesta en consecuencia háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que se informe del presente asunto

a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Notifíquese a los colindantes, de igual modo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a veintidós de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

856.-10 y 13 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1471/101/2007, MARIA ELENA NERIA GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra ubicado en la jurisdicción de Capulhuac, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 28.00 m con María Villaiba Armas, al sur: 26.00 m con Flavio Izquierdo, al oriente: 10.90 m con camino, al poniente: 10.90 m con Manuel Altamirano. Superficie aproximada: 294.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 30 de noviembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

871.-10, 13 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 016/022/08, AGUSTIN FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Texcatitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con una vereda vecinal; al sur: 14.50 metros con un camino; al oriente: 113.50 metros con Rosalío Flores Rivera; al poniente: 96.00 metros con J. Trinidad Castañeda Flores.

El Encargado de esta Oficina Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de febrero de dos mil ocho.-Lic. Hugo Millán Álvarez, Encargado de la Oficina Registral del distrito judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número 018/024/08, LORETO RIOS FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con el fondo legal; al sur: 25.00 metros con el Sr. Pedro Areas; al oriente: 12.00 metros con el Sr. Bernardino Borja y Gabino "N"; al poniente: 12.00 metros con el Ojo de Agua.

El Encargado de esta Oficina Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de febrero de dos mil ocho.-Lic. Hugo Millán Álvarez, Encargado de la Oficina Registral del distrito judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número 022/028/08, NOE ARCE VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, denominado "El Laurel", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 440.00 m con el filo alambrado; al sur: 647.00 m con Samuel Arce Campuzano; al oriente: 170.00 m con Samuel Arce Campuzano; al poniente: 512.00 m con Samuel Arce C. Con una superficie aproximada de 174,153.50 metros cuadrados.

El Encargado de esta Oficina Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de febrero de dos mil ocho.-Lic. Hugo Millán Álvarez. Encargado de la Oficina Registral del distrito judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número 023/029/08, BENTURA CRUZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 77.00 metros y colinda con una barranca; al sur: 64.00 metros y colinda con Gustavo Bañuelos; al oriente: 26.00 metros y colinda con Gustavo Bañuelos; al poniente: 56.00 metros y colinda con carretera. Con una superficie aproximada de 2,777.50 metros cuadrados.

El encargado de esta Oficina Registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 20 de febrero de dos mil ocho.-Lic. Hugo Millán Álvarez. Encargado de la Oficina Registral del distrito judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 027/1/08 AMADOR REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acutlapilco", ubicado en lote catorce, manzana tres, calle Cheverny, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Bartolo Arrieta; al sur: 8.00 m con Calzada; al oriente: 28.00 m con lote baldío; al poniente: 28.00 m con lote baldío. Superficie de 224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Exp. 197/59/08, GUILLERMINA TORRES DE ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en el pueblo de Purificación, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Carlos Cedillo Arce y 14.40 m con Carlos Cedillo Arce; al sur: 10.65 m con calle y 5.10 m con Virginia Robles de Martínez; al oriente: 14.32 m con Virginia Robles de Martínez; al poniente: 19.90 m con Jorge Robles Romo. Superficie de 310.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Exp. 6934/07, FABIAN GONZALEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco I", ubicado en calle Río Jalapango sin número Zapotlán, del municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 16.15 m con Felipe González Aguilar; al sur: 13.80 m con Río Jalapango, actualmente calle Río Jalapango; al oriente: 11.62 m con Marcial González Romero; al poniente: 16.12 m con calle principal. Superficie de 219.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Exp. 6933/07, FELIPE GONZALEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco I", ubicado en calle Río Jalapango sin número Zapotlán, municipio de Atenco, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.50 m con Pablo Romero; al sur: 16.15 m con Río Jalapango, actualmente calle Río Jalapango; al oriente: 11.62 m con Marcial González Romero; al poniente: 16.12 m con calle principal. Superficie de 219.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de febrero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 212/70/08, AMADO MORENO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se localiza en el municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México, denominado "La Ladrillera", el cual mide y linda: al norte: 153.00 m con Rafael Parra; al sur: en 88.00 m con barranca del Zarco; al oriente: en 120.00 m con Rafael Parra; al poniente: en 124.00 m con carretera Zumpango-Apaxco, teniendo una superficie de 14,701.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 173/56/08, MARIA DE LOS ANGELES BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Chaparral", ubicado en callejón sin nombre y sin número, Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 105.00 m con María del Carmen Bonfil Valle; al sur: en 105.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 105.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 105.00 m con Alejandro Bonfil Valle, teniendo una superficie de 11,025.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 174/57/08, ALEJANDRO BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Chaparral", ubicado en callejón sin nombre y sin número. Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 120.00 m con María del Carmen Bonfil Valle; al sur: en 120.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 105.00 m con María de los Angeles Bonfil Valle; al poniente: en 105.00 m con Concepción Bonfil Valle, teniendo una superficie de 12,600.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 175/58/08, MARIA DEL CARMEN BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Chaparral", ubicado en callejón sin nombre y sin número. Barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 225.00 m con calle sin nombre, al sur: en 120.00 m con Alejandro Bonfil Valle y 105.00 m con María de los Angeles Bonfil Valle; al oriente: en 50.00 m con calle sin nombre; al poniente: en 50.00 m con Concepción Bonfil Valle, teniendo una superficie de 11,250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 176/59/08, CONCEPCION BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, Barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.34 m Rodolfo Bonfil Rivera; al norte: en 13.13 m con Rodolfo Bonfil Rivera; al sur: en 7.30 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 12.80 m con Javier Delgado Robles; al oriente: en 4.19 m con Rodolfo Bonfil Rivera; al oriente: en 5.8 m con Pablo Ramos Guerrero; al oriente: en 25.86 m con Javier Delgado Robles; al oriente: en 3.25 m con Javier Delgado Robles; al poniente: en 18.28 m con Reclusorio; al poniente: en 20.20 m con Carlos Luna Tesillo, teniendo una superficie de 336.38 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 177/60/08, CONCEPCION BONFIL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Chaparral", ubicado en callejón sin nombre, sin número, en el Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 80.00 m con calle sin nombre; al sur: en 80.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 50.00 m con María del Carmen Bonfil Valle y 105.00 m con Alejandro Bonfil Valle; al poniente: en 155.00 m con calle sin nombre, teniendo una superficie de 12,400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 2266/383/07, VERONICA JAVIER AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre sin número, colonia Centro, municipio de Apaxco y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.76 m con calle 16 de Septiembre; al sur: en 5.95 m con Angélica Javier Aguilar; al oriente: en 9.90 m con Juan Montiel Montezuma; al poniente: en 9.90 m con callejón particular, teniendo una superficie de 57.95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 668/121/07, YOLANDA MOYA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con privada sin nombre; al sur: en 10.90 m con Laura Embarcadero Mimbrera; al oriente: en 20.00 m con Rogelio Embarcadero Delgado; al poniente: en 20.02 m con José Luis Amelco Cruz, teniendo una superficie de 208.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 1313/265/07, JUANA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en calle San José Teña, número uno, colonia Juárez, Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con calle sin nombre y 32.00 m con Virginia Cruz Anaya; al sur: en 82.00 m con camino a San José Teña; al oriente: en 150.00 m con Virginia Cruz Anaya y 157.00 m con Virginia Cruz Anaya; al poniente: en 325.00 m con Francisca Cruz Anaya, teniendo una superficie de 20,591.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 2151/364/07, MARIA DEL SOCORRO GARCIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno ubicado en compuerta oriente, Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 86.00 m con Juan García Valdez; al sur: en 86.00 m con Felipe Gutiérrez; al oriente: en 26.10 m con Victoria García Avila, al poniente: en 24.60 m con carretera Cuautitlán-Zumpango, teniendo una superficie de 2,236.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 45/19/08, OLGA MOLINA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de Zapotlán, Pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 2.37 m con Alma Virginia Daza Robles y 19.12 m con Ramón Juárez Franco; al sur: en 20.40 m con Ramón Juárez Franco; al oriente: en 13.99 m con Alma Virginia Daza Robles; al poniente: en 14.87 m con privada sin nombre, teniendo una superficie de 310.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 46/20/08, IRMA RODRIGUEZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con privada sin nombre; al sur: en 20.00 m con Laura Embarcadero Mimblera, al oriente: en 20.00 m con Gabriela González Cedillo; al poniente: en 20.00 m con Armando Tolentino Felix, teniendo una superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 12 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 189/62/08, JOSEFINA GAMBOA SALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino de Santa Ana, denominado "El Conejal", Barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.80 m con María Téllez Viveros; al sur: en 66.49 m con María Juana Soledad Rodríguez; al oriente: en 44.82 m con Raymundo García Domínguez; al oriente: en 107.50 m con carretera Santa Ana Nextlalpan; al poniente: en 108.80 m con Luis Desales Pimentel, teniendo una superficie aproximada de 7,189.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.- Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 205/67/08, LEONARDO HERNANDEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano de los llamados de común repartimiento sin construcción, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, del Pueblo de San Juan Zitaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 46.40 m con panteón municipal; al sur: en 38.80 m con Francisco Hernández Sánchez; al oriente: en 87.40 m con Josefina Hernández Godínez; al poniente: en 104.40 m con Francisco Hernández Vargas, teniendo una superficie de 4,085.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 210/68/08, AMADO MORENO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se localiza en Avenida Juárez, esquina con calle Noria, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 99.15 m con Marcelo Hernández Esperilla, la segunda de 105.41 m con Francisco Hernández Angeles; al sur: en ocho quiebres de 37.70, 21.82, 11.49, 22.83, 21.31, 5.81, 11.10 y 29.75 m con cerrada la Noria; al sureste: en 36.22 m con calle Noria; al oriente: en 7 quiebres: 14.44, 8.07, 23.97, 2.87, 21.37, 14.60 y 18.14 m con Avenida Juárez; al poniente: en dos líneas de 38.00 m con Francisco Hernández Angeles y 58.10 m con Idefonso Hernández Esperilla, teniendo una superficie de 18,264.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente 211/69/08, AMADO MORENO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin nombre, ubicado en la población Pérez de Galeana, perteneciente al municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 389.03 m con Guillermo Frías y propiedad particular; al sur: en 392.670 m con la señora María Moreno Monroy; al oriente: en 179.696 m con camino a la colonia Juárez; al poniente: en cinco líneas: 43.891, 55.793, 74.277, 43.976 y 15.349 m con Barranca, teniendo una superficie de 81,036.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de febrero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número: 001/003/08, SILVIA GARCIA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en corral de piedra de la comunidad de Jaipan, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: no colinda con nadie por terminar en triángulo, al sur: 122.00 m y colinda con el Sr. Antonio Campuzano y Samuel Lara Ortiz, al oriente: 149.00 m y colinda con Alberto Campuzano Delgado, al poniente: 116.00 m colinda con el Sr. Rubén Ortiz Roldán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 002/005/08, EMILIANO BENAVIDES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.00 metros con

Feipe, Hernández, al sur: 44.00 metros con carretera a Tejupilco y 75.00 metros con propiedad del señor Pedro, al oriente: 400.00 metros con propiedad del señor Pedro, al poniente: 175.00 metros con el señor Pedro y 281.00 metros con Tomás Avilés.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 003/006/08, ROSA MORALES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros con Martín Morales Granados, al sur: 110.00 metros con Abacuc Morales Granados, al oriente: 120.00 metros con Martín Morales Granados, al poniente: 120.00 metros con María Morales Granados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 004/007/08, CIRO HERNANDEZ PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Agustín, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 196.00 metros con Armando Rojas Albarrán y Jaime Acosta, al sur: 126.00 metros con carretera, al oriente: 123.00 metros con barranca, al poniente: 46.00 metros con Ciro Hernández Pichardo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 005/008/08, CONSTANTINO CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad de Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con José Suárez Torres, al sur: 175.00 metros con Teodilo Cruz Cruz, al oriente: en dos líneas: una de 30.00 y otra de 102.00 metros con Apolinar Granados Ramírez, al poniente: 217.00 metros con una barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 006/009/08, JULIA MARIANO SANTIAGO Y EFRAIN GERARDO HIPOLITO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calvario Abajo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.20 metros y colinda con el C. Serafín Agustín Reyes, al sur: 5.76 metros y colinda con C. Froylán Agustín Peñaloza, al oriente: 89.30 metros y colinda con C. Froylán Agustín Peñaloza,

al poniente: 133.00 metros y colinda con C. Justino Agustín Morales, Froylán Agustín Peñaloza y Pedro Domínguez. Con una superficie de 5,499.702 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 007/010/08, MARIA CATALINA FELIX RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el centro de la comunidad de Potzontepec, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y colinda con Félix Nabor, al sur: 19.10 metros y colinda con Ascensión Nabor, al oriente: 60.00 metros y colinda con Arnulfo Gómez y Froylán Gómez, al poniente: 53.50 metros y colinda con Erasmo Domínguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 008/011/08, LUIS ALEJANDRO MORALES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la delegación de Jesús del Monte, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 122.50 metros con Andrés Angel Cruz Hernández, al sur: 94.00 metros con una vereda, al oriente: 203.00 metros con José Arellano Hernández, al poniente: 166.00 metros con camino a Texcallitlán. Con una superficie aproximada de: 19,575.91 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 009/012/08, LUIS ALEJANDRO Y FABIOLA MORALES REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Benito Juárez S/N, cabecera municipal, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.51 metros con herederos de Alejandro Morales Jaimés, al sur: 110.00 metros con Santiago Calixto Calixto, al oriente: 23.75 metros con calle Manuel Vázquez Hernández, al poniente: 52.50 metros con Av. Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 3,191.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

Expediente número: 010/013/08, BULMARO ELIAS HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00

metros con Tomás Avilés, al sur: 110.00 metros y colinda con carretera, al oriente: 42.00 metros y colinda con Martín Morales Granados, al poniente: 30.00 metros y colinda con Hermelindo Hernández Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 06 de febrero de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

876.-10, 13 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Exp. 13604/426/07, JAVIER Z. RODEA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Triángulo", ubicado en calle del Huerto, actualmente No. 5, Barrio Analco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de: 784.46 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 36.70 m colinda con Sara Rodea Bastida, al sur: en 38.76 m colinda con calle del Huerto, al poniente: en 46.74 m colinda vías del ferrocarril.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

295-A1.-10, 13 y 26 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 433/70/08, JOSE JUAN NAVA QUEZADA, MARCO ANTONIO NAVA QUEZADA Y ADAN NAVA QUEZADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en el poblado de Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.60 m con el resto del predio propiedad de la señora Ana María Franco Cerón; al sur: 6.60 m con Leonardo Félix Rivas Cortés; al oriente: 12.00 m con Mario González Sánchez; y al poniente: 12.00 m con los señores José Juan, Marco Antonio y Adán todos de apellidos Nava Quezada. Superficie de 79.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

794.-5, 10 y 13 marzo

Exp. 6345/671/07, FERNANDO NOGUEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciudad Juárez, manzana 126, lote 43, Colonia Francisco Villa, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.30 m con lote 46, manzana 151; al sur: 19.30 m con lote 94, manzana 151; al oriente: 9.10 m con lote 133; y al poniente: 9.10 m con calle Cd. Juárez. Superficie de 174.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

793.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 6346/672/07, JOSE JUAN NAVA QUEZADA, MARCO ANTONIO NAVA QUEZADA Y ADAN NAVA QUEZADA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpan" ubicado en calle Libertad sin número, en el poblado de Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Clara Altamirano Zamudio; al sur: 30.00 m con Simón Cortés; al oriente: 12.00 m con Socorro Cortés Bautista, actualmente con los señores José Juan, Marco Antonio y Adán todos de apellidos Nava Quezada; y al poniente: 12.00 m con calle Libertad. Superficie de 360 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de febrero del 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

795.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

En el exp. 808/117/08, MARIA DEL CARMEN GOMEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Sin Nombre", ubicado en la calle 18 de Marzo, el pueblo de Santiago Cuatlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 297.50 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.50 m linda con propiedad de Ma. Ana de Jesús Peza Chavarria; al sur: en 8.50 m linda con camino vecinal; al oriente: en 35.00 m linda con el señor Juan de Dios Peza Chavarria; al poniente: en 35.00 m linda con Ma. Ana de Jesús Peza Chavarria.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

797.-5, 10 y 13 marzo.

En el exp. 807/116/08, MARIA DEL CARMEN GOMEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo sin número, en el pueblo de Santiago Cuatlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual reporta una extensión superficial de 604.69 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.53 m linda con propiedad de la señora María de la Luz Martínez Alba; al sur: en 5.72 m linda con el camino que conduce al Panteón; al oriente: en 30.29 m linda con el señor Juan de Dios Peza Chavarría; al sur-oriente: en 35 m linda con María del Carmen Gómez Delgado; al poniente: en 70 m linda con propiedad del señor Arturo Galindo Campos.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 25 de febrero del 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

798.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente 3792/86/07, ARMANDO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Manuel Avila Camacho esquina con calle 20 de Noviembre, San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 15.00 m con Samuel López Hernández; al oriente: 20.00 m con calle Manuel Avila Camacho; al poniente: 20.00 m con Rodrigo López Hernández. Superficie total de 295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

802.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Expediente número: 1871/98/08, C. SEBASTIANA GONZALEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 326, de la manzana número 37, de la calle Santa Mónica, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.00 m con Idelfonso Martínez, al suroeste: 20.50 m con Mario Cruz Eusebio, al sureste: 10.25 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 10.30 m con Eustaquio Rojas Sánchez. Superficie: 208 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
806.-5, 10 y 13 marzo.

Expediente número: 1790/96/08, C. MARIA DEL CARMEN BACA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "La Medalla", ubicado en el poblado de San Mateo Xoloc, perteneciente a esta Cabecera Municipal, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 71.60 m con entrada vecinal de cuatro metros, al sur: 71.50 m con propiedad del Licenciado Torres y Lorenzo Vázquez, al oriente: 68.40 m con la sucesión de Demecio Serafin, al poniente: 69.30 m con propiedad del señor Antonio Vázquez Cortés. Superficie: 4,926.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
806.-5, 10 y 13 marzo.

Expediente número: 1787/93/08, C. BERNARDO TAPIA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 10-B, de la manzana número 35, de la calle Jardín, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 3.40 m con Esteban Gómez Rodríguez, al suroeste: 4.35 m con calle Jardín, al sureste: 21.30 m con Reina Santos Ruiz, al noroeste: 21.45 m con Cecilia Tapia Rios. Superficie: 82.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
806.-5, 10 y 13 marzo.

Expediente número: 1786/96/08, C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 8, de la manzana número 58, de la calle Fresno de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con la Sra. Magdalena Hernández Arredondo, al suroeste: 20.00 m con Inocencio Isidoro Cueto Reyes, al suroeste: 5.00 m con José Antonio Fajardo Barajas, al noroeste: 5.00 m con calle Fresno. Superficie: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
806.-5, 10 y 13 marzo.

Expediente número: 1870/97/08, C. MARIA CRUZ VALADEZ DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble terreno número 342-A, de la manzana número 24, de la calle Santa Lucía, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.00 m con Ricardo Díaz Núñez, al suroeste: 8.00 m con María de los Angeles Ramírez Flores, al suroeste: 3.00 y 6.20 m con paso de servidumbre de 3.00 m de ancho y Florencia Rea Espinoza, al noroeste: 9.20 m con Pedro Pelcastre González. Superficie: 74.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2008.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806 -5, 10 y 13 marzo.

Expediente número: 1789/95/08, C. MAURA CASTILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno número 19, de la manzana número 9, de la calle Truno, Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 21.00 m con Idelfonso Martínez, al suroeste: 20.50 m con Mario Cruz Eusebio, al sureste: 10.25 m con calle Santa Mónica, al noroeste: 10.30 m con Eustaquio Rojas Sánchez. Superficie: 202.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806 -5, 10 y 13 marzo.

Expediente número: 1788/94/08, C. MARGARITO ORTEGA RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 13 de la manzana número 41, de la calle Santa Bárbara, Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.58 m con Rosa Sánchez Muñoz, al suroeste: 16.60 m con Damien de Jesús Sánchez, al sureste: 9.20 m con la calle Santa María de Guadalupe, al noroeste: 9.60 m con la calle Santa Bárbara. Superficie: 158.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806 -5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 13432/292/07, C. SANTOS MARCOS FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 1 de la manzana número 43 de la calle Santa Bárbara, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.53 m con Alfonso Zárate Reyes, al suroeste: 18.80 m con calle San Mateo, al sureste: 9.40 m con Evodia González Morales (hoy Sergio Romero Morales), al noroeste: 9.40 m con calle Santa Bárbara. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. Núm. 16235/631/07, C. J. LEONARDO PEREYRA MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 2 de la manzana número 56 de la calle Granados, de la colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 16.30 m con José Martínez Cruz, al sureste: 14.50 m con Arturo Rosas, al suroeste: 11.50 m con Zenaida Martínez Trinidad, al noroeste: 14.50 m con calle Granados. Superficie 203.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. Núm. 13682/668/06, C. DOLORES RUBIO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio de común repartimiento denominado "El Fresno", ubicado en San Francisco Chipán, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10 m con calle Calvario, al sur: 10 m con Estela Gómez, al oriente: 14 m con Estela Gómez, al poniente: 14 m con Antonio Pedraza Aguilar. Superficie 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. Núm. 14489/518/07, SATURNINO HERNANDEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 3 de la manzana número 58 de la calle Fresno, de la colonia Ampliación San Marcos, predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20.00 m con Francisco Sanabria Torres, al suroeste: 20.00 m con Celia Ramírez, al sureste: 10.00 m con José Antonio Fajardo Barajas, al noroeste: 10.00 m con la calle Fresno. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. Núm. 14850/563/07, C. FRANCISCO MENDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 9 de la manzana número 63 de la calle Eucalipto, de la colonia ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 17.00 m con Pedro López Sánchez, al sureste: 17.00 m con calle sin nombre, al suroeste: 8.00 m con calle Eucalipto, al noroeste: 8.00 m con María Clavero Acosta. Superficie 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806 -5, 10 y 13 marzo.

Exp. Núm. 14845/558/07, C. GUILLERMO CHAVARRIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de propiedad particular, el cual se ubica en calle Leona Vicario, sin número, en el pueblo de Santa María Tinguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 13.99 m con Calixto Zarco, al sureste: 14.13 m con Perilita V. Baca Velásquez, al suroeste: 11.04 m con propiedad particular, 2.54 m con paso de servidumbre, al noroeste: 14.17 m con Vicenta Evangelista Melgarejo. Superficie 194.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 20 de febrero del año 2008.-C. Registrador,
Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. Núm. 13959/438/07, C. CELESTINO LEAL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 744, de la manzana número 38, de la calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.64 m con Reyes Martínez Ramírez, al suroeste: 18.66 m con Vicenta Montero hoy Vicenta Montero Juárez, al sureste: 11.96 m con Luis Alcántar, al noroeste: 11.60 m con calle Santa Mónica. Superficie 215.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 19 de febrero del año 2008.-C. Registrador,
Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. Núm. 13439/299/07, C. VICENTA MONTERO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 745 de la manzana número 38 de la calle Santa Mónica, de la colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 18.66 m con Celestino Leal, al suroeste: 19.52 m con David Romero, al sureste: 11.00 m con Tiburcio Sánchez, al noroeste: 9.26 m con calle Santa Mónica. Superficie 193.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Cuautitlán, México, a 19 de febrero del año 2008.-C. Registrador,
Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

806.-5, 10 y 13 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 304/081/08, MAGDA ROMAN ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 17.30 m con calle sin nombre, al sur: en 15.80 m con Lucía Casasola Reyna y/o calle, al oriente: en 15.00 m con Lucía Casasola Reyna, al poniente: en 15.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Zumpango, México, a 4 de marzo de 2008.-C. Registrador, Lic.
Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

290-A1.-10, 13 y 26 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

LA C. SANDRA GLORIA VARA DE ROSAS, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 209, del Volumen 895, Libro Primero, Sección Primera de fecha 26 de enero de 1989, donde consta inscrito el departamento número tres del edificio ubicado en la calle Isla Angel de la Guarda, número cuarenta de la Colonia Prado Vallejo, perteneciente al municipio y distrito de Tlalneantla, Estado de México, con una superficie construida de 56.73 (cincuenta y seis punto setenta y tres) metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: Con cubo de luz en ocho metros cuadrados, al Sur: Con pasillo de acceso y cubo de escaleras en tres metros cuadrados cuarenta y cinco centímetros más cuatro metros cuadrados cincuenta y cinco centímetros a cubo de luz, al Oriente: En siete metros cuadrados con lote número nueve, al Poniente: En siete metros cuadrados treinta y cinco centímetros con lote número veinticinco.

El Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalneantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

294-A1.-10, 13 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Licenciada **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER.

Que por escritura pública número 16,703, de fecha 19 de febrero del año 2008, otorgada ante mí se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SYLVIA PACHECO BELMONT**, también conocida como **SILVIA PACHECO BELMONT Y/O SILVIA PACHECO BELMONT DE RAMIREZ**, que otorgaron los señores **RODRIGO RAMIREZ PACHECO**, en su carácter de albacea instituido y **RODRIGO RAMIREZ ROSALES**, en su carácter de único y universal heredero, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 26 de febrero del 2008.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

776.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

27 de Febrero del 2008.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 87494, de fecha 19 de Febrero del 2008, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **José Luis Navarro Hernández**, a solicitud de la **C. MARIA LUISA HERNANDEZ JUAREZ**, como Unica y Universal Heredera.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

785.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **29,868**, de fecha quince de febrero del año dos mil ocho, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **Manuel Lino Figueroa Ramirez**, a solicitud de señor **Cruz Antonio Ramirez Ramirez**, en su carácter de único y universal heredero, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 25 de febrero del año 2008.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

275-A1.-4 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 22 DE FEBRERO DE 2008.

Hago del conocimiento del público:

En escritura pública número **44,139** de fecha 24 de enero de 2008, otorgada ante el suscrito notario, las señoras **MARGARITA SOUSA RILEY DE ZUÑIGA Y MARIA ANDREA ZUÑIGA SOUSA**, también conocida como **MARIA ANDREA ZUÑIGA SOUSA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presuntas herederas otorgan su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL ZUÑIGA CHAVARRIA**, también conocido como **MANUEL DE JESUS ZUÑIGA CHAVARRIA**, se tramitara notarialmente y que no tienen conocimiento que además de ellas, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

Nota: Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

275-A1.-4 y 13 marzo.